

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo- Córdoba, 5 de abril de 2021. Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted que la parte demandante, señor ROBIN DANIEL BARRERA JARAMILLO, presenta un memorial informando el cambio de dirección del demandado en el asunto de la referencia. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROBIN DANIEL BARRERA JARAMILLO C.C. NO. 1.073.828.698
DEMANDADO: ROBERT BARRERA DIAZ C.C. 78.024.432
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2020-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho tendrá como nueva dirección para efectos de notificación del demandado ROBERT BARRERA DIAZ, Vereda La Laguna, lote 1, finca La Plata- Cachipay-Cundinamarca, tal como lo manifiesta la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección para efectos de notificar al demandado señor ROBERT BARRERA DIAZ, vereda La Laguna, lote 1, finca La Plata- Cachipay-Cundinamarca, tal como lo manifiesta la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
Juez (e)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf7daf674f7dccfd737b790f93dd4621806f82d639f270cfeec6c6ed5370d78**
Documento generado en 05/04/2021 07:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>